



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Septiembre dieciséis de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Ejecutante	OCTAVIO DE JESUS DUQUE JIMENEZ
Ejecutado	JUAN SEBASTIAN SANCHEZ ZAPATA
Radicado	05001 31 03 015 2021-00089-00
Asunto	CORRIGE MEDIDAS

Atendiendo lo solicitado por la parte demandante se procede a realizar la corrección de los numerales 3 y 4 del auto que decretó medidas, en los cuales se indicó que el embargo se limitaba a la suma de **218'400.00** en ambos numerales, cuando la suma correcta es **218'400.000**, por ello procede el Despacho a corregir tal yerro:

3. Decretar embargo y retención de los dineros depositados en la cuenta corriente N° 060027749 en el Banco Davivienda, de propiedad del señor JUAN SEBASTIAN SANCHEZ ZAPATA con C.C. N° 1.035.914.373. Ofíciense en tal sentido.

Esta medida se limita a la suma de \$ 218'400.000.

4. Decretar embargo y retención de los dineros depositados en la cuenta ahorros N° 200161387 en el Banco BBVA, de propiedad del señor JUAN SEBASTIAN SANCHEZ ZAPATA con C.C. N° 1.035.914.373. Ofíciense en tal sentido.

Esta medida se limita a la suma de \$ 218'400.000.

NOTIFÍQUESE

**RICARDO LEON OQUENDO MORANTES
JUEZ**

Firmado Por:

Ricardo Leon Oquendo Morantes

Juez

Civil 015 Oral

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d2c0cf00225f7d7b20596298ca87cbbddc2415a494c1891e2c77bc7d6d461ce**

Documento generado en 17/09/2021 11:40:46 AM